

Sellos. Plazo para la presentación y pago, por los instrumentos y por los anticipos de rodados 0km cuyos vencimientos originales hubiesen operado entre el día 1º y 21 de Setiembre de 2020, radicado en el Distrito Ushuaia y la Filial Tolhuin.

Tierra del Fuego, 22 de Setiembre de 2020

VISTO:

A Ley Provincial N° 1074; la Ley Provincial N° 1.075 y:

CONSIDERANDO:

Que por razones de público y notorio conocimiento ajenas a este organismo, el Distrito USHUAIA y la Filial TOLHUIN han permanecido sin atención al público desde el día 1º al día 21 de Setiembre del presente año.

Que como consecuencia de ello, los contribuyentes, responsables y terceros en general, vieron imposibilitado el cumplimiento en debido tiempo y forma de para la presentación y el pago del Impuesto de Sellos de los instrumentos y anticipos de rodados 0km.

Que por tal motivo corresponde prorrogar hasta el 30/09/2020 el plazo para la presentación y pago del impuesto de sellos por los instrumentos y por los anticipos de rodados 0km cuyos vencimientos originales para el pago hubiese operado entre el día 1º y 21 de Setiembre.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, en virtud de lo establecido en los artículos 27, 29 incisos b) del Código Fiscal Unificado (Ley Provincial N° 1.075), los artículos 8º y 9º inciso d) de la Ley Provincial N° 1.074, el Decreto Provincial N° 4.503/19.

Por ello: el Director Ejecutivo de la Agencia de Recaudación Fuegoquina

RESUELVE:

Artículo 1º: Prorrogar hasta el 30/09/2020 el plazo para la presentación y pago del Impuesto de Sellos por los instrumentos y por los anticipos de rodados 0km cuyos vencimientos originales hubiesen operado entre el día 1º y 21 de Setiembre. Dicha prórroga operará únicamente para los instrumentos celebrados y/o contribuyentes radicados en el Distrito USHUAIA y la Filial TOLHUIN.

Artículo 2º: De forma.